



SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N°29 **MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 2021.**

En Lebu, a 21 de Diciembre del 2021, siendo las 15:20 horas en nombre de Dios, se da inicio a la Sesión de carácter Ordinaria N°29 del Concejo Municipal de Lebu, presidida por el Alcalde, Cristian Peña Morales y con la concurrencia de los señores Concejales: Francisco Yévenes Núñez, Yorsi González Castro, Edith Soto Flores, Felipe Peña Aguayo, Carlos González Arcos y Felipe Saavedra Mella, también está presente el Administrador Municipal Don Jorge Ravanal Gallegos, Jefe de Gabinete Ronald Azocar Salazar y Sra. Sheissla Moraga Herrera, en su calidad de Secretaria Municipal Subrogante.

Dicha reunión, se llevó a cabo de manera presencial en el Salón Walter Ramírez Urquieta y fue transmitido por vía streaming.

La tabla a tratar es la Siguiente:

1. Audiencia Director Departamento Educación (s), relativa a diferencias de 100 horas en dotación comunal de educación, presentada en PADEM 2022 y la información de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González.
2. Observaciones al Acta anterior (50%), y requerimiento de plazo resto del acta.
3. Informe del Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)
4. Informe de Comisiones de Concejo
5. Lectura de correspondencia recibida
6. Minutas Administrador Municipal
 - a) Transacción Judicial, Claudia Valenzuela Villagrán, demanda laboral, por el monto de \$4.088.554.
 - b) Solicitud de aprobación Trato Directo, suministro de personal para el servicio de aseo en la comuna de Lebu.
7. Propuestas de Modificación Presupuestaria
 - a) N°13, Depto. Salud por un total de \$57.215.808.-
 - b) N°50, Municipal, por un total de \$41.000.000.-
 - c) Memorándum N°101, Municipal por un total de \$29.997.925.-
8. Puntos Varios

Audiencia Director Departamento Educación (relativa a diferencias de 1000 horas en dotación comunal de educación, presentada en PADEM 2022 y la información de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González.

En relación a este punto, la Secretaria Municipal subrogante. Sra. Sheissla Moraga, señala que por un error involuntario, citó al Jefe del Departamento de educación para el día miércoles 22 y no para hoy, por lo tanto, sugiere que se realice una reunión con la comisión de presupuestos y educación para tratar este punto.

El Concejo, acuerda citar al Jefe del Departamento de Educación, para la sesión del día martes 04 de enero a las 15:15 horas, con el objeto de clarificar las diferencias existentes en términos de la dotación comunal de educación, en cuanto a la dotación presentada como requerimiento en el PADEM 2022 y la información correspondiente de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González, toda vez que se evidencia una diferencia de más de 1000 horas. Lo anterior, debido a error involuntario de Memo N°142 del 15-12-2021 en la convocatoria.

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

El Concejal Yorsi González, solicita que se realice una consulta a jurídico, respecto de la modificación de dotación, específicamente las facultades que tiene el cuerpo colegiado para modificar el PADEM presentado al Alcalde y Concejo, o bien, si se puede hacer por la vía administrativa sin consultar al Concejo.

Expuesto lo anterior, El Concejo, acuerda consultar a la Dirección Jurídica Municipal si “La facultad para modificar el PADEM, presentado por el Depto. de Educación al Alcalde y Concejo, es prerrogativa del Depto. de Educación a través de la vía administrativa o necesariamente su modificación requiere del acuerdo del Concejo municipal.

Observaciones al Acta anterior N°28 de fecha 14 diciembre 2021

La Secretaria Municipal (s), informa que se envió a los correos de cada Concejal, solicitud de prórroga para entregar dicha acta, ya que la persona encargada de su redacción no alcanzó a terminar, debido a lo extenso que fue la reunión de la sesión pasada. Adjuntó en el correo, el 50% del acta, de modo que, se entregaría para dar lectura en la próxima sesión de concejo si así lo estiman conveniente.

Expuesto lo anterior, El Concejo, acuerda otorgar plazo para la entrega del Acta N°28 de fecha 14 de diciembre 2021.

Informe de Comisiones de Concejo

Comisión de Cultura; la Concejala Edith Soto, informa respecto a la comisión de cultura, señala que se reunión con la Encargada Srta. Evelyn Carrillo y la consultora que trabaja para fortalecer la cultura en Lebu, se dieron a conocer estrategias y pasos para informar a la comunidad, mediante una encuesta que tiene por finalidad canalizar inquietudes. En reunión anterior, se había acordado canalizar recursos en población Lebu Norte, 27F y Walter Ramírez para trabajar en conjunto en manifestaciones culturales. La consultora cuenta con experiencias en otras comunas y se replicara en Lebu. Señala además, que en relación a los recursos destinado a cultura y se pretende un trabajo participativo y de colaboración. Informa que el arte, cultura y patrimonio son las tres directrices para desarrollar una política cultural comunal. Se pretende preparar a la comunidad para la postulación de recursos. La estrategia será el área cualitativa para que los vecinos se sientan parte de esta iniciativa, se realizo presentación con experiencias

Comisión de Medio Ambiente; **el Concejal Felipe Peña** junto al **Concejal Yorsi González**, se reunió con la Unidad de Medio Ambiente el día jueves 16 de diciembre, a fin de avanzar en la configuración de la Ordenanza de ruidos molestos para la comuna aterrizada a la realidad local. Informa que a través de un PMG, el Juzgado de Policía Local había realizado una ordenanza de gestión ambiental que no se ha presentado al concejo. Se estimo pertinente trabajar en fundamentos, establecer plazos e incorporar a la unión comunal, luego de su revisión se presentara a Unidad Jurídica, involucrando a organizaciones ambientales existentes en la comuna. Informa además, que se esta trabajando con humedales urbanos, puesto que contamos con 3 humedales reconocidos. Ante consultas de la comisión referentes al agua, que se está abordando por varios municipios como oficinas comunales, se consultó si esto esa involucrado en las funciones como unidades y manifestaron que están viendo el tema y ante esto, se sugirió realizar seminarios y actividades relacionadas al agua, para conocer el tema, levantar información y determinar de qué manera el Concejo puede apoyar a los APR, se espera contar con recursos para planificar y trabajar desde enero, considerando especialmente a los vecinos afectados de los sectores más alejados junto a la unidad de emergencia.

El Concejal Yorsi González, recalca que esto es una problemática instalada en la comuna, que estamos atrasados, pero que es importante el trabajo y apoyo del Alcalde y de otras instituciones, se convocaron para el día 04 de enero del 2022 para la planificación de este seminario.

El Concejal Francisco Yevenes, manifiesta preocupación también por el entorno rural y urbano, acciones concretas que debieran realizarse por los micro basurales, lo cual, generan situaciones insalubres. Respecto a los ruidos molestos, principalmente movilización por modificación a tubos de escape, esto ante la ley, debe sancionarse, también las luces y aparatos sonoros, dentro de esa planificación debe incorporarse en la ordenanza que es ilegal que los vehículos modifiquen los tubos de escape, para luego consensuar con la fiscalización que realice carabineros y mejorar las condiciones de los vecinos, principalmente el sector norte. Felicita el trabajo de la comisión y agradece el informe presentado.

El Concejal Felipe Peña, informa que se ha trabajado en algo mucho más relevante, que tiene que ver con la educación ambiental, han realizado diferentes campañas como difusión principalmente enfocado en micro basurales. En relación a lo que manifiesta el Concejal Yevenes, esto si está considerado en donde carabineros tiene facultad para fiscalizar.

Informe del Sr. Alcalde (Presidente del Concejo)

El Alcalde, Cristian Peña Morales, informa al Concejo que mañana estamos convocados a participar en una reunión vía zoom con la comisión de presupuesto del Gobierno Regional para la aprobación de la adquisición de 3 camiones de basura, este proyecto fue presentado este año y estamos contentos porque se aprobó rápido. Se espera contar con dichos camiones de aquí a un año aproximadamente.

Otro punto a informar, tiene relación con el edificio consistorial, recibimos la noticia de que se aprobó técnicamente y el Gobierno Regional está dispuesto a aportar con recursos y comenzaremos a negociar con Subdere para que financie la otra parte.

Y por último, informa que se comenzará con los pavimentos participativos en calle Alessandri hasta la cancha Santa Teresa, se empieza a construir en octubre del próximo año, la otra calle es en Villa Lebu, Prolongación de calle Cardenal Samore y calle Matías Cousiño.

Lectura de correspondencia recibida

- ❖ Oficio Interno N°150 de fecha 03-12-2021, La Fiscal del Sumario Administrativo, Sra. Marlene Melita Vinett, informa el estado de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°2735 de fecha 27 de mayo 2021, en que se designa fiscal a su persona, señalando que está en proceso la Vista Fiscal, atendiendo el volumen del mismo, debido que consta de 9 tomos de 500 páginas cada uno.

El Concejo, toma conocimiento del oficio interno N°150 de fecha 03-12-2021, sobre el estado de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°2735 de fecha 27 de mayo 2021.

- ❖ Oficio Interno N°152 de fecha 06-12-2021, el Asesor Jurídico AD-HOC Municipalidad de Lebu, Aldo Molina Barra, informa presentación del Concejal Yorsi González Castro REF N°W29880/2021 a la Contraloría General del Biobío, al respecto, señala lo siguiente:

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

1. Con fecha 19 DE noviembre 2021, se ha despachado solicitud de informe Referencia N° W29880/2021 por medio de Oficio E157558/2021 de la Contraloría Regional del Biobío en donde consta reclamo del ciudadano Yorsi González Castro, Concejal de la Municipalidad de Lebu.
2. Funda su reclamo en “ que consta en informes emanados por el Servicio de Salud Arauco contrastando con los informes financieros del Departamento de Salud Municipal de Lebu, existe discordancia de sumas de transferencias, la cuales evidentemente dan cuenta de irregularidades en el orden financiero resultando alcances no documentados por la suma total de \$284.810.423 sumadas las diferencias de los años 2018, 2019 y 2020 por conceptos de los Convenios suscritos entre la Municipalidad de Lebu y el Servicios de Salud Arauco en atención a los programas de resolutivez atención primaria de la salud municipal (PRAPS). Por otro lado, el Director titular Juan Díaz Arancibia suspendido de su cargo (hace más de seis meses) por manejo irregular en la entrega y venta de fármacos en farmacia comunitaria sumario que no ha concluido, no obstante, dicho funcionario ha percibido asignación especial transitoria del artículo 45 ley 19.378, la cual hace aproximadamente 4 años la contraloría ordenó restituir al mismo funcionario la suma de 32 millones de pesos aproximadamente, sin que a la fecha exista constancia de haber cumplido la orden de la contraloría y más aún se le ha seguido pagando sumas de dinero por razones de buen servicio, sin que el servicio sea prestado por el aludido funcionario”.
3. Para infirmar debidamente al Sr. Alcalde hemos dividido el reclamo en 3 acápite
 - a.- Lo que dice relación a la disconformidad de transferencias de los programas de resolutivez del Servicio de Salud Arauco al Departamento de Salud Municipal.
 - b.- La circunstancia de encontrarse el Director DAS sujeto a sumario administrativo.
 - c.- Lo referido a la asignación especial transitoria del Artículo 45 de la ley 19.378-

Conforme a esta separación didáctica para efecto de la comprensión del informe, pasamos a informar:

Disconformidad de transferencias de los programas de resolutivez del Servicio de Salud Arauco al Departamento de Salud Arauco.

La información que aporta al reclamante a la Contraloría Corresponde a informe emanados desde la Dirección servicios de Salud Arauco, es referencial a las transferencias realizadas toda vez que. Es una fotografía de las sumas de los programas al mes y día de corte del presupuesto de cada año, por lo cual las láminas de los años 2018,2019 y 2020 corresponden a los saldos insolutos rendidos a la fecha de corte presupuestario, no obstante, no llevan aparejado los informes de las respectivas prorrogas de cada convenio o programa, por lo cual muchos de los programas que refieren (los PRAPS) son de fecha de corte distinta a la de real ejecución de los mismos.

Para mejor comprensión, es dable entender a la dinámica que se produce desde el Ministerio de Salud, hacia los respectivos Servicios de Salud del País, en donde se confeccionan los programas, estableciendo las metas, asignación de recursos y población beneficiaria para el año respectivo. Tratativas y gestiones que se desarrollan los primeros meses año (Enero, a Marzo) luego se envían dichos programas a los servicios de salud para luego enviar los convenios a las municipalidades para la correspondiente suscripción de los

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

alcaldes de cada municipalidad, una vez sancionada por Resoluciones Exactas de parte de los Servicios de Salud y de los Decretos Alcaldicios de los Municipios, recién se inician las transferencias de recursos, indicando la fecha de corte (auditorías de cumplimiento) todo no antes del mes de Mayo de cada año, es por ello que al existir tramitación administrativa en 5 meses iniciales de cada año, la atención a los usuarios no se suspende, es así, una práctica habitual, que convenios y programas que duran aproximadamente 12 meses sean prorrogados al término del año presupuestario con sucesivas prórrogas a fin de dar continuidad al servicio y debida prestación a los usuarios de la atención primaria, de manera que la información que acompaña a la denuncia, es correctamente en la fecha que ha sido solicitada, mas no en cuanto al todo armónico de lo recientemente descrito ya que ya que la ejecución presupuestaria debe ser solicitada por cada programa y no de acuerdo a los cortes presupuestarios; así lo demuestra correo electrónico del Jefe de Control Presupuestario y Programas AP (Depto. Financieros) Servicios de Salud Arauco Don David Quilodrán Vargas de fecha 12 de Noviembre 2021, documento que se acompaña, junto a la presentación del jefe de Finanzas del departamento de Salud Municipal de Lebu, Don Roberto Burgos Ulloa que hiciera al concejo Municipal en la sesión ordinaria de fecha 18 de Octubre 2021.

La circunstancia de entonces el Director DAS a sumario administrativo: En este punto es dable entender lo informado por la Directora (s) Jurídica de la Municipalidad de Lebu, en que se informa el estado en que se encuentra el Sumario Administrativo, en etapas de la vista discal. Entonces pendiente su resolución y resultados.

Lo referido a la asignación especial transitoria del artículo 45 de la ley 19378

En este punto se debe señalar que:

- 1) Al ser una asignación discrecional del Concejo Municipal esta fue concedida en el mes de enero, del año 2021 a distintos funcionarios entre ellos el Director del departamento de Salud Municipal, por lo cual, siguiendo el aforismo jurídico, que “las cosas en derecho se deshacen en la misma forma en que se hacen”, dicha prerrogativa descansa en la voluntad del órgano colegiado de continuar o interrumpir la asignación otorgada por el año presupuestario.
- 2) La circunstancia de no existir constancia de hacer cumplido la orden de hacer los descuentos al SR Díaz Arancibia, no es efectiva, toda vez que se han realizado 26 descuentos a la fecha, de conformidad a lo ordenado por la Contraloría Regional esto es 11,66 UTM, (la instrucción de contraloría fue realizar descuentos por 60 parcialidades y no el descuento interrumpido en las remuneraciones mes a mes y se ha garantizado no causar desmedro al patrimonio fiscal, toda vez que, los descuentos están fijados en unidades tributarias mensuales, permitiendo con ello la debida corrección monetaria y reajustabilidad de la deuda.
- 3) El hecho de continuar con el pago de la asignación especial transitoria encontrándose pendiente las resultados del procedimiento disciplina (Sumario Administrativo) razonar en contrario, importaría una sanción anticipada, lo que repugna al derecho en el orden de aplicar sanción sin el debido proceso. En aplicación a los principios de contradictoriedad y debida defensa, pudiendo incluso ser absuelto de los cargos el funcionario aludido, cobrando relevancia lo señalado en el punto I) de este acápite, ya que es una facultad discrecional de Concejo Municipal, como, asimismo, el suprimiría a uno o más funcionarios.

El Concejal Yorsi González, indica que le parece que mas allá de las prorrogas existe una diferencia en los totales transferidos en todos los programas, uno señala n monto de 400 millones de pesos y otro por más de 500, en donde la diferencia es por más de 280 millones de pesos, es por eso que debió recurrir a la Contraloría, ahora bien, entiende que esa diferencia se debe devolver a las arcas municipales, que se debe descontar, entiende que desde el año 2017 a 2021, un monto de 600 mil pesos de 32 millones, cree que es una desprolijidad desde el punto de vista de quienes tienen que avocarse a la Contraloría en recuperar estos recursos.

El Concejal Carlos González, entiende, que da cuenta de que la información es diferenciada y que efectivamente no corresponde a lo entregado y ejecutado, presume que es una dificultad del servicio, le gustaría ver la ejecución del cobro, debería existir un decreto que ordene la ejecución de estos recursos, le gustaría conocer dicho documento para finalmente garantizar recursos públicos que deben ser devueltos. Respecto a si continuar pagando la asignación, le parece que es resorte del Concejo que hay que definir.

El Concejal Felipe Peña, señala que le gustaría conocer el Decreto Alcaldicio que asigna a distintos funcionarios de salud incluida el director y el acta del Concejo donde se aprobó las asignaciones.

El Concejal Carlos González, entiende que para el próximo año llegará una solicitud para la entrega de asignaciones al Departamento de salud, pero ya se aprobó el presupuesto, por lo que, se tendría que realizar una modificación al presupuesto, cree necesario conocer las asignaciones a proponer por el Director de Salud.

El Concejal Yorsi González, señala que en relación al artículo 45, difícil resolverlo antes, ya estamos en diciembre casi culminando el año.

El Administrador Municipal, señala que se presentará la propuesta la primera semana del mes de enero 2022.

- ❖ Ordinario Interno N°03 de fecha 07-12-2021, el Sistema de Bienestar Municipal de Lebu, solicita disponer a quien corresponda, que se cancele a bienestar segunda parcialidad del año 2021, aporte total de \$6.346.872.

El Concejo, aprueba o ratifica que se cancele la segunda parcialidad de Bienestar Municipal, correspondiente a la suma total de \$6.346.872, según el detalle que indica respecto de los socios de planta y contrata.

- ❖ Oficio Interno N°10 de fecha 10-12-2021, el Asesor Urbano, Don Leonardo Badilla Cofré. Solicita al Concejo, tengan a bien, declarar el Lote 2-D correspondiente a lo que hoy se conoce por el tramo de calle Luis Sagardía, comprendido entre calle Andrés Bello (N) y Freire (S), que cuenta con una superficie de 769,44 m² y cuyos deslindes son: Norte en 8,20 m con calle Freire; Sur en 8,20 m con calle Andrés bello; Este en 35,16 m con propiedad de José López, en 18,75 m con Iglesia Metodista Pentecostal, en 50,30 m con propiedad de Juan Valenzuela y en 20,20 m con sucesión iglesias; y Oeste 48,75 m con Lote 1-E en 48,75 m con lote 1-C y en 26,91 m con lote 2-A. Cabe señalar que, el lote anteriormente descrito, de acuerdo al Plan Regulador Comunal, no se encuentra definido vía razón por la cual no ha sido posible urbanizar, siendo necesario que el Concejo Municipal declare de utilidad pública este inmueble sea destinado a vía local. En virtud de lo expuesto, solicita tener a bien, declarar el Lote 2-D de utilidad pública destinado a vía local, con el propósito que este Asesor informe al

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

Director de Obras Municipales y proceder de esta manera a sancionarla como tal y a fin de materializar las obras necesarias para su posterior urbanización.

El Concejo, acuerda aprobar la declaración de utilidad pública y destinación a vía local del Lote 2-D, ubicado en el tramo de calle Luis Sagardía, comprendido entre calles Andrés Bello (N) y Freire (s) de una superficie de 769,44 metros cuadrados.

- ❖ Carta de Agrupación Comunal de Pescadores dependientes del mar de Lebu, Artesanales, Buzos, Mariscadores, Pescadores Artesanales, Lafkenches, Recolectores de Orillas, Encarnadoras y Actividades Anexas a la Pesca Artesanal de Lebu. Solicitan la posibilidad de contar con un lugar físico para reunirse, necesitamos que nos puedan brindar el espacio que se encuentra al costado del complejo turístico que años atrás se intentó habilitar, en donde al final, quedo prácticamente abandonado y hace años no tiene ninguna utilidad positiva para la comuna, por lo tanto, creemos que este espacio se está perdiendo y como coordinadora pedimos al municipio y concejales que pudieran ceder el espacio y otorgarle un mejor uso, se espera una pronta respuesta y poder coordinar una reunión en conjunto para ver y analizar la solicitud.

El Concejo, aprueba la solicitud de otorgar el espacio ubicado al costado del Complejo Turístico a la Agrupación Comunal de Pescadores dependientes del mar de Lebu, conforme a ello, poner fin al comodato vigente, con la finalidad de generar nuevo comodato con esta organización; derivar los antecedentes a la dirección jurídica, para que colabore en la gestión de dicho acuerdo y respectivo comodato el año 2022.

- ❖ Carta de Doña María Fuentealba Nova, solicita permiso para el Restaurante La Cascada, para que pueda funcionar como salón con música o en vivo, se ruega considera la autorización, ya que el local comercial cumple con todas las medidas técnicas y se encuentra con toda la documentación correspondiente a sus giros y así poder utilizar el segundo piso para realizar pequeños eventos, karaokes, escuchar música envasada y en vivo.

El Concejo, toma conocimiento de la carta de Doña María Fuentealba Nova y acuerda requerir a la Sra. María que ingrese su solicitud especificando el tipo de patente que requiere, para derivar a la oficina correspondiente, la cual, determinará si se cumple con las exigencias legales vigentes. Igualmente se hace presente que la determinación del acuerdo al efecto del Concejo Municipal, quedara supeditado a lo que se establezca en la Ordenanza Municipal de ruidos molestos a aprobarse el año 2022.

- ❖ Ordinario N°163, del Director del Departamento de Salud, remite al concejo convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en atención primaria de Salud Municipal año 2021, firmado entre el SSA y Municipalidad de Lebu, por un monto de \$43.136.235, con el objeto de ser aprobado por el Concejo Municipal de Lebu.

El Concejo, aprueba convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en atención primaria de Salud Municipal año 2021, firmado entre el SSA y Municipalidad de Lebu, por un monto de \$43.136.235.

- ❖ Ordinario Interno N°30 de fecha 20-12-2021, la Directora de Recursos Humanos, informa que los funcionarios municipales pueden postular a los Fondos Concursables de formación de funcionarios, administrador por la SUBDERE para cursar estudios tendientes a la obtención de títulos profesionales, técnicos, diplomados o pos títulos que estén relacionados a la gestión y funciones propias de las municipalidades. Para que los funcionarios puedan postular a estos fondos, es requisito obligatorio que la

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el Art.9 de la Ley 20.742 del año 2014. De acuerdo a lo señalado, se adjunta Plan Anual de Capacitación 2022, para aprobación de concejo.

El Concejo, toma conocimiento del Ordinario Interno N°30 de fecha 20-12-2021, de la Directora de Recursos Humanos y aprueba en todos sus términos al Plan anual de Capacitación año 2022.

- ❖ Ordinario Interno N°131 de fecha 15-12-2021, el Secretario Comunal de Planificación (s), informa que se encuentra elaborando la iniciativa de inversión denominada Reposición y Mejoramiento de Alumbrado Público, Vial, Costa mar, Lebu, perteneciente al programa de Mejoramientos de Barrios, Subprograma Energización. Dentro de los requerimientos de postulación, se debe contar con el compromiso por parte de la entidad postulante, sobre la responsabilidad de cubrir costos de instalación, operación y mantención del equipamiento, incluidas las herramientas, dicho monto, asciende a la suma de \$1.000.000.- anuales, el cual, será incrementado según el IPC y se mantendrá por toda la vida útil del proyecto. Al respecto, solicita acuerdo de concejo y extender certificado correspondiente.

El Concejo, acuerda asumir los costos de instalación, operación y mantención por un monto total anual de \$1.000.000.- del proyecto denominado Reposición y Mejoramiento de Alumbrado Público Vial, Costa Mar, Lebu, valor que se incrementará según IPC, donde se contempla todo lo necesario para mantener en condiciones optimas la infraestructura.

Se deja expresa constancia que, de conformidad a la Ley N°19880, que establece las bases de los procedimientos administrativos y consigna entre los motivos de abstención para los funcionarios y autoridades en su artículo 12, inc.2°.N°1 el "Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél...", con la finalidad de dar cumplimiento al deber de abstenerse de intervenir en los asuntos y participar en decisiones en que exista cualquier circunstancia que reste imparcialidad, el Concejal Carlos González Arcos se abstiene de dicha votación, para dar cumplimiento al deber de imparcialidad en el ejercicio de las funciones públicas, que se exigen a los servidores públicos y autoridades, como derivación del principio de probidad administrativa.

- ❖ Memorándum N° 29 de fecha 13-12-2021, el Director de Servicios Generales, comunica respuestas correspondientes a los memos N°135, N°136, N°137 y N°138, al respecto, responde lo siguiente:
 - Lo concerniente al cierre perimetral del cementerio municipal se abordara con presupuesto 2022.
 - Con respecto a labores de limpieza del cementerio simbólico de Boca Lebu, se realizó visita a terreno detectando solo crecimiento de maleza en el acceso y un tacho de basura, se adjunta fotos del sector.
 - Con respecto a la limpieza de playas se seguirá abordando con personal de pro empleo y de la Unidad de Medio Ambiente.
 - Respecto a los accesos a playas se está trabajando, como todos los años, desde el lunes 13 del presente en reparar diferentes sectores de interés turístico, como reparación de escaleras y pasamanos al mirador Caverna Benavides, reparación de pasamanos hacia la caverna, reparación de tres accesos hacia playa larga, dos en acceso para personas en situación de discapacidad hacia la playa larga y bocalebu, reparación de dos cubiertas del costamar y además se contempla el arreglo periódico de los baches presentes en la calzada.

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

- Lo que concierne a mantención de áreas verdes de espacios públicos de población Ebenezer, se solicitó a programa de empleo persona para destino permanente del sector, cabe precisar que la directiva de la JJ.VV ya lo había solicitado directo a esta dirección.
- En cuanto a reparación de pasaje, se realizó visita en terreno y no se detectó anomalías para su reparación, solo maleza y limpieza, se adjunta fotos del sector.

El Concejo, toma conocimiento del memorándum N°29 y acuerda solicitar a la Dirección de Servicios Generales su gestión en los siguientes temas:

Reposición de los papeleros de la comuna, que fueran retirados a propósito de la pandemia, principalmente en calle Rioseco; realizar mayores labores de desmalezado en las playas de Lebu, principalmente en playa larga y reparar eventos entre calle Luis Cruz Martínez y Bulnes, para evitar caídas de adultos mayores.

- ❖ Memorándum N°74 de fecha 14-12-2021 del Alcalde, Don Cristian Peña Morales, informa que a través del presente, hace llegar copia del Ord N°1125 de fecha 14-12-2021, enviado a la I. Corte de Apelaciones de Concepción, mediante el cual, se informa apreciación de la Jueza de Policía Local de Lebu, Srta. Zinnia Ollier Núñez. Lo anterior, atendiendo las disposiciones establecidas en la Ley N°15.231, que así lo señala.

El Concejo, toma conocimiento del Memorándum N°74 de fecha 14-12-2021 del Alcalde, Don Cristian Peña Morales, donde informa apreciación de la Jueza de Policía Local de Lebu, Srta. Zinnia Ollier Núñez.

- ❖ Memorándum N°13 de fecha 13-12-2021, el Director (s) Dirección Administración y Finanzas, remite al Concejo Rol de Patentes de Alcoholes, se hace presente que los locales fueron visitados por el Inspector Municipal, para constatar si se encontraban funcionando, salvos los de Isla Mocha (5), que no se pudieron visitar. Lo anterior, para que el Concejo Municipal proceda en virtud de las disposiciones legales vigentes a su renovación para el primer semestre 2022. Además, adjunta a esta información de patentes de alcoholes, copia de informe sobre relación de infracción a la Ley N°19.925, periodo comprendido entre 01 de junio hasta el 31 de noviembre 2021, emitido por el Juzgado de Policía Local. Se solicita saber si para este semestre se deberá pedir la declaración jurada y certificado de antecedentes, documentos que se han omitido en los semestres anteriores dado la pandemia del Covid-19.

El Concejo toma conocimiento del punto N°2 del Memorándum N°13 del Director (s) Dirección Administración y Finanzas, y aprobar en términos generales lo requerido en los puntos N°1 y 3, salvo aquellos casos que en los documentos anexos figuran como "Vigente-no funciona", respecto de los cuales se requiere complementar la información en cuanto a lo que implica dicha observación, idealmente durante los primeros meses del ejercicio presupuestario 2022, información previa a la deliberación o acuerdo del Concejo Municipal en dichos casos.

- ❖ Memorándum N°69 de fecha 14-12-2021, la Directora de Desarrollo Comunitario, solicita realizar capacitación en uso correcto del lenguaje y atención inclusiva por parte del equipo de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo – EDLI, esto con la finalidad de hacer un municipio más inclusivo.

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

El Concejo, aprueba capacitación en uso correcto del lenguaje y atención inclusiva por parte del equipo de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, en la planificación del año 2022.

- ❖ Oficio Interno N°65 de fecha 16-12-2021 de la Directora de Control, informa respecto a subvención pendiente de rendición correspondiente a Mesa territorial de Comunidades Labkenches Leufu de la comuna de Lebu. Cabe señalar que dicha organización ingreso al municipio, con fecha 20 de diciembre del 2016, documentación con antecedentes de respaldo correspondiente a subvención por la suma de \$600.000, dicha rendición en su momento fue rechazada por no ajustarse al convenio suscrito, ya que existen boletas sobre \$10.000, cuyo límite se establece en el convenio, sobrepasando incluso más de una los \$80.000, dicha observación fue informada a la directiva que ejercía en dicho periodo, directiva que nunca regularizo estas observaciones realizadas por la Dirección de Control. Con la finalidad de avanzar en dicho proceso, con el encargado de organizaciones indígenas tomamos contacto en la época para requerir su apoyo en las gestiones en este sentido, pero sus esfuerzos no rindieron frutos. Actualmente ha asumido una nueva directiva representada por la Sra. Ángela Grandón, la que habiéndose presentado en nuestras dependencias el día 16 de diciembre del presente, se ha hecho responsable de regularizar dicha subvención, entendiendo que esta se encuentra extemporáneamente y fuera de los plazos establecidos en el convenio suscrito. Razón por la cual, solicita al Alcalde y Concejo que acepte la rendición con su documentación de respaldo, para que dicha institución de cumplimiento a su rendición y regularice la subvención otorgada. Se sugiere que sea este órgano colegiado quien acepte y ratifique esta rendición extemporánea, considerando en todo caso que en la eventualidad de conceder nuevamente subvención a dicha organización, lo relativo al plazo de rendición y las responsabilidades, establecidas en las disposiciones de la Resolución N°30 de la Contraloría General de la Republica. Finalmente, cabe agregar que su aprobación contribuirá a subsanar una de las observaciones contables formuladas por Contraloría Regional del Biobío, mediante oficio N°E12382/2021 y oficio N°E61079/2020, correspondiente a la observación PAT "Transferencia otorgadas" pendientes de rendir de años anteriores, que supone montos pendientes de rendir superiores a los cien millones de pesos.

El Concejo, aprueba aceptar y ratificar la rendición extemporánea de la Mesa Territorial de Comunidades Labkenches de Leufu de la comuna de Lebu, para efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente y requerimiento de Contraloría General del Biobío respecto a observaciones contables.

Minutas presentadas por el Administrador Municipal

Minuta Concejo, solicitud de aprobación para transigir judicialmente: se presenta propuesta para aprobar transigir judicialmente, de conformidad a lo establecido en el Art.65 letra h) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala que el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

En septiembre de este año, la señorita Claudia Valenzuela, que prestaba servicios a honorarios en la farmacia comunitaria, haciendo uso de lo establecido en el

artículo 171 del código del trabajo, procedió a notificar su auto despido y demandando al Municipio por incumplimiento grave de las obligaciones del empleador. El 19 de noviembre se realizó preparación de juicio oral, ocasión en que el Tribunal propuso un monto para proceder al término del litigio, que alcanza la suma de \$4.088.554, y se dio un tiempo para la respuesta del municipio, que se cumple el 07 de enero del 2022.

Conforme a lo que ha sido el proceder de los tribunales en estos casos, donde homologa los derechos de los honorarios como si fuesen trabajadores contratados por el Código del Trabajo, se estima necesario responder positivamente esta posibilidad de transigir judicialmente

La propuesta del Alcalde ante el Concejo Municipal es que por las razones expresadas y conforme a lo señalado en el artículo 65 de la Ley 18.695, respecto de que el Alcalde está autorizado para transigir, previo acuerdo del Concejo Municipal, apruebe la posibilidad de transigir con la Srta. Claudia Valenzuela Villagrán y autorizar el pago de lo propuesto por el Tribunal laboral, de \$4.088.554 con cargo al presupuesto del año 2022, en la cuenta 1152602, denominada compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad

Transacción Judicial, Claudia Valenzuela Villagrán, demanda laboral, por el monto de \$4.088.554.

El Concejo, acuerda aprobar la transacción judicial para transigir judicialmente con doña Claudia Valenzuela Villagrán, por el monto propuesto por el Tribunal Laboral correspondiente a la suma de \$4.088.554.-

Minuta solicitud de aprobación Trato Directo, suministro de personal para el servicio de aseo en la comuna de Lebu: Se presenta la propuesta al Honorable Concejo Municipal, de aprobar la contratación vía trato directo del servicio de Suministro de Personal para el Servicio de Aseo en la Comuna de Lebu. Al respecto, señala que;

- Con fecha 13 de diciembre del presente año, la Contraloría General de la Republica aprobó el Decreto Alcaldicio N°4670 que aprueba y contiene las bases para la Licitación Pública del servicio denominado Provisión de personal para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios Lebu.
- El encontrarse a la espera de la publicación del proceso de Licitación Publica del servicio antes comentado.
- El Hecho de encontrarse ante la necesidad imperiosa de dar continuidad interrumpida al servicio de aseo, ornato y áreas verdes en la comuna, dado lo señalado, en la Ley Organiza Constitucional de Municipalidades, donde se señala en el artículo 1 párrafo 2°, de las funciones y atribuciones. Artículo 3, Letra F, la responsabilidad que compete al municipio en el aseo y ornato de la comuna.
- La servicialidad del Estado y específicamente la obligación por Ley que le corresponde a los Municipios de mantener el aseo de calles y espacios públicos, con el fin de evitar emergencias sanitarias que pudieran afectar a la población.
- La necesidad de cancelar el servicio prestado por el contratista Sr. Juan Desiderio Valenzuela Venegas, para que así él pueda realizar el pago de sueldos a los trabajadores, pagos previsionales, de salud y otros.
- El artículo 10 N°7 letra f) del Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que establece cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos.

La propuesta para aprobación para el Concejo Municipal; autorizar trato directo con contratista Juan Desiderio Valenzuela Venegas, precio ofertado mensual por servicio de aseo:

- Servicio Diciembre 2021 (regularización) =\$25.987.166
- Servicio Enero 2022 =\$26.789.363
- Servicio Febrero 2022 =\$26.789.363
- Servicio Marzo 2022 =\$26.789.363
- Servicio Abril 2022 = \$26.789.363
- Servicio Mayo 2022 = \$26.789.363
- Valor trato directo año 2021 (1 mes), asciende a \$25.987.166 IVA incluido
- Valor trato directo año 2022 (5 meses), asciende a \$133.946.815 IVA incluido.
- Valor total del presente trato directo diciembre 2021 a mayo 2022 (6 meses), asciende a \$159.933.981 IVA incluido.

El Concejo, acuerda aprobar la contratación en virtud de trato directo, por un periodo de 6 meses para el Suministro de personal para el servicio de Aseo en la comuna de Lebu, invocando la causal establecida en el Art.10 N°7 letra f) de Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas, por un monto total de \$159.933.981 IVA incluido.

Propuestas de Modificación Presupuestaria

Propuesta de Modificación Presupuestaria N°13/2021 del Departamento de Salud.

Se propone al Concejo Municipal de Lebu, modificar el presupuesto, considerando mayores ingresos, menores y mayores gastos presupuestarios para ser reasignados a otras cuentas, con el objeto de suplir el déficit con aquellas con mayor saldo, de esta manera, poder cerrar el año presupuestario, el monto total de dicha modificación es de \$57.215.808.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, por un monto de \$40.500.000, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

MAYOR INGRESO		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
115.05.03.101	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión (Sistema de Bienestar)	16.715.808.-
	TOTAL	16.715.808.-
MENORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.001.001	Sueldo Base	12.000.000.-
215.21.01.001.011.001	Asig. de Movilización	1.500.000.-
215.21.01.001.019.002	Asig. de Responsabilidad	5.000.000.-
215.21.01.001.028.002	Asig. de Desempeño en Condiciones Difíciles.	2.000.000.-
215.21.01.001.031.002	Asig. Post Titulo Art 28 ley 19378	1.000.000.-
215.21.01.001.044.001	Asig. de Atención Primaria Municipal	12.000.000.-
215.21.01.003.002.003	Asig. de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	7.000.000.-
	TOTAL	40.500.000.-

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

MAYORES GASTOS		
ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO
	Personal de Planta	
215.21.01.002.001	A Servicio de Bienestar	8.254.720.-
	Personal a Contrata	
215.21.02.001.001	Sueldo Base	7.000.000.-
215.21.02.001.004.002	Asig. de Zona Art 26 Ley 19378	3.500.000.-
215.21.02.001.011.001	Asig. de Movilización	1.500.000.-
215.21.02.001.030.002	Asig. Post Título Art 28 ley 19378	500.000.-
215.21.02.001.042	Asig. de Atención Primaria Municipal	7.000.000.-
215.21.02.002.001	A Servicio de Bienestar	8.461.088.-
215.21.02.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales	1.000.000.-
215.21.02.003.002.003	Asig. de Desarrollo y Estimulo al Desempeño Colectivo	7.000.000.-
	Otras Remuneraciones	
215.21.03.001	Honorarios Suma Alzada- Personas Naturales	10.000.000.-
215.21.03.005	Suplencias Y reemplazos	3.000.000.-
TOTAL		57.215.808.-

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°50/2021

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según memorándum N°295 de fecha 15 de diciembre 2021, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$41.000.000.-

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°50 por un monto de \$41.000.000, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYEN)	MONTO \$	Área Gestión
2152209005	Arriendo de máquinas y equipos	5.000.000	03
2152209006	Arriendo de equipos informáticos	10.000.000	03
2152209999	Otros	5.000.000	01
2152401999999	Otras	15.000.000	04
2152602	Compensaciones por daños a terceros	6.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (DISMINUYEN) \$		41.000.000	

CUENTA	DENOMINACION DE CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)	MONTO \$	Área gestión
2152401999999	Otras	28.000.000	01
2153102004003024	Cuadrilla de emergencia polifuncional	13.000.000	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)		41.000.000	

Proposición de Modificación Presupuestaria Municipal N°52/2021

A objeto de cumplir con compromisos de gestión, según memorándum N°303 de fecha 21 de diciembre 2021, se propone modificación presupuestaria por un monto total de \$29.997.925.

El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°52 por un monto de \$29.997.925, la cual, queda plasmada de la siguiente manera:

CUENTA	DENOMINACION CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTA)	MONTO \$
1151303002001323	Reposición veredas calle Chorrillos comuna de Lebu	29.997.925
TOTAL CUENTAS DE INGRESOS (AUMENTAN) \$		29.997.925

CUENTA	DENOMINACION DE CUENTAS DE GASTOS (AUMENTA)	MONTO \$	Área gestión
2153102004001316	Reposición veredas calle Chorrillos comuna de Lebu	29.997.925	01
TOTAL CUENTAS DE GASTOS (AUMENTAN)		29.997.925	

Siendo las 18:40 horas, se da término a la sesión de carácter Ordinaria N°29 de fecha 21 de Diciembre 2021.-

Puntos Varios:

El Administrador Municipal, informa que en noviembre está incorporado solicitudes de acuerdo de concejo de UGECI.

La Concejala Edith Soto, señala que en sesiones anteriores presento la moción y solicitud de visitar por parte de Servicios Generales media calle entre Blanco y Covadonga, la mayoría de las personas que residen en dicho sector son adultos mayores y la calle se encuentra en muy malas condiciones, desconoce si se habrá hecho la gestión, por lo tanto, reitera la solicitud. Como segundo punto, señala que hay espacios antes de llegar al Liceo Isidora Ramos que también están en malas condiciones entre calle Luis Cruz Martínez y Calle Bulnes. También en calle Rioseco antes de bifurcación que da para Agua Mucre de igual manera, ya que puede generar caídas en adultos mayores.

El Administrador Municipal, indica que se tenía un proyecto para la reparación de este tipo de eventos en las calles de Lebu, pero este queda fuera porque cuando se presento este proyecto hace más de un año atrás no era el punto de mayor complicación, hoy día esto cambió, de modo que, servicios generales se ocupará de la reparación de estos eventos, pero lo normal es que se postule al proyecto y obtener el financiamiento.

La Concejala Edith, solicita la posibilidad de que el camión aljibe llegue hasta la orilla de Villarrica.

El Administrador, manifiesta que tenemos un solo camión, el resto es de la Onemi, estos camiones deben ir donde tengan demanda, la gente debe hacer el proceso, es decir ir a Emergencia o la Dideco para que esté inscrito, ya que se debe aplicar una ficha denominada FIBE, llenar el formulario, autorizarlo y con un decreto desde la Onemi se autoriza esa familia a ser parte integral.

El Concejal Carlos González, felicita al presidente electo, Don Gabriel Boric Font. Como puntos varios, señala lo siguiente; una carta que lo converso con el jefe de Gabinete, sobre un grupo de amigos y sus pymes que quieren hacer un evento para los niños, recorrido del viejo pascuero, esto se realizara el día jueves 23, el recorrido será en Cerro la Cruz, Plaza de los Vientos y Plaza de Armas. Otro punto, tiene relación con la planta procesadora frente a Capitanía Puerto, dicha procesadora parecer ser que está en desuso y los zinc que la conforman son un peligro público y con el viento que ha habido se han volado latas de zinc y ha llegado a patios de los vecinos, por ende, solicita que se oficie a la Dirección de Obras ver el estado el cual se encuentra y comunicarse con el propietario para ver de qué manera lo arregla el propietario o bien, pasa a demolición si es que así lo estima pertinente el Director de Obras.

Consulta además, si se han comunicado con el Administrador Municipal, respecto al retiro de la basura en el Puerto de Lebu, por estas nuevas disposiciones de la recolección, el puerto realiza una actividad industrial, pero de la misma manera como se ha dicho anteriormente habían ciertos convenios con la Municipalidad, el cual, al parecer no está funcionando al menos de la semana pasada, es por ello, que el Puerto se comunico con él y le enviaron algunas fotografías con la intención de poder conversar y reactivar este tema.

El Administrador Municipal, señala que Servicios Generales el día de ayer concurrió al puerto y sacaron la basura, se entiende que el acuerdo anteriormente era que los días sábados se retiraba la basura en dicho lugar, pero ahora se cambio para los días jueves. Ayer se concurrió y se pidió que reactivaran su proceso de reciclaje porque la cantidad de plástico y sacos en desuso del hielo que ocupan las faenas las embarcaciones es demasiado, esperemos que a futuro no esté este tipo de basura.

Y como último punto, **el Concejal Carlos González**, señala que con respecto a una reunión que tuvo el alcalde con vecinos de la playa, le consultaron respecto a una toma que se genero hace un par de semanas, se sabe que es un problema entre privados, pero de alguna manera ver que se pudiese hacer ahí, no estoy hablando de sacar a la gente, pero saber al menos que es lo que se pretende.

El Concejal Yevenes, agrega que algunos de los vecinos del sector también conversaron con él, y sugieren que no se les otorgue auxilio, para que puedan dejar el lugar, el tema es que es un terreno forestal y no tenemos participación alguna ahí.

El Jefe de Gabinete, manifiesta que no participo en dicha reunión, pero si tiene conocimiento de que los vecinos habían quedado conforme con la reunión. Aprovechando la instancia, el Jefe de Gabinete, extiende dos invitaciones al Concejo, una tiene relación a la reunión capital semilla con programa Jefas de Hogar que se efectuará el día de mañana en salón Walter Ramírez a las 11:00 horas y la Licenciatura de cuartos medios en el Liceo Isidora Ramos de Gajardo B-52 a las 17:30 horas, donde se comenzara con la premiación.

El Concejal Felipe Peña, presenta molestia de los vecinos de la Población José Joaquín Pérez, calle Domingo Santa María, donde una vecina tiene cerca de 4 automóviles, lo que dificulta el estacionamiento de otros vecinos, estos vehículos están estacionados todo el día, esto se presenta hace varios meses, de modo que, se requiere fiscalización de inspectores municipales y que se puedan tomar medidas al caso.

El Concejal Yevenes, agrega que esta situación ocurre también en un pasaje sin salida en Población O'Higgins, este problema salió en un programa radial, en donde él se comunico con la conductora para comentarle que se está realizando un estudio vial en sector norte de la comuna para mejorar la restructuración vial.

El Administrador Municipal, sugiere comunicar esta situación a organizaciones sociales con el objeto de que se converse con los vecinos y llegar a acuerdo, porque probablemente lo que se requiere es ver justamente la forma en que ningún vecino se vea vulnerado.

El Concejal Yorsi González, manifiesta que muchos vecinos pretenden delegar este tipo de responsabilidades a la autoridad, apelando a una acción paternalista, por lo que le parece bien lo propuesto por el Administrador.

El Concejal Yorsi González, tiene un punto relacionado con el retiro de desechos domiciliarios, ha habido un poco de desinformación respecto de los horarios, ¿de qué manera se puede mejorar en la comunicación respecto a este tema?.

El Concejal Yevenes, agrega que muchas veces recae la responsabilidad en los mismos vecinos, porque dificultan el paso a los camiones dejando sus vehículos estacionados en los pasajes de tal forma, que los camiones no puedan ingresar.

El Jefe de Gabinete, informa que el horario del retiro de la basura es durante la mañana de lunes a jueves y los días viernes durante la tarde, los retrasos se

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

pueden ver por algunos problemas puntuales, y cuando esto ocurre, Servicios Generales informa a la Unidad de Comunicaciones para que sea publicado lo más pronto posible.

Siendo las 19:26 horas, se da término a la sesión de carácter ordinaria N°29 de fecha 21 de Diciembre 2021.-

Resumen de Acuerdos:

1. El Concejo, acuerda citar al Jefe del Departamento de Educación, para la sesión del día martes 04 de enero a las 15:15 horas, con el objeto de clarificar las diferencias existentes en términos de la dotación comunal de educación, en cuanto a la dotación presentada como requerimiento en el PADEM 2022 y la información correspondiente de dicho tema, entregada al Concejal Yorsi González, toda vez que se evidencia una diferencia de más de 1000 horas. Lo anterior, debido a error involuntario de Memo N°142 del 15-12-2021 en la convocatoria.
2. El Concejo, acuerda consultar a la Dirección Jurídica Municipal si “La facultad para modificar el PADEM, presentado por el Depto. de Educación al Alcalde y Concejo, es prerrogativa del Depto. de Educación a través de la vía administrativa o necesariamente su modificación requiere del acuerdo del Concejo municipal.
3. El Concejo, acuerda otorgar plazo para la entrega del Acta N°28 de fecha 14 de diciembre 2021.
4. El Concejo, toma conocimiento del oficio interno N°150 de fecha 03-12-2021, sobre el estado de Sumario Administrativo ordenado instruir por Decreto Alcaldicio N°2735 de fecha 27 de mayo 2021.
5. El Concejo, aprueba o ratifica que se cancele la segunda parcialidad de Bienestar Municipal, correspondiente a la suma total de \$6.346.872, según el detalle que indica respecto de los socios de planta y contrata.
6. El Concejo, acuerda aprobar la declaración de utilidad pública y destinación a vía local del Lote 2-D, ubicado en el tramo de calle Luis Sagardía, comprendido entre calles Andrés Bello (N) y Freire (s) de una superficie de 769,44 metros cuadrados.
7. El Concejo, aprueba la solicitud de otorgar el espacio ubicado al costado del Complejo Turístico a la Agrupación Comunal de Pescadores dependientes del mar de Lebu, conforme a ello, poner fin al comodato vigente, con la finalidad de generar nuevo comodato con esta organización; derivar los antecedentes a la dirección jurídica, para que colabore en la gestión de dicho acuerdo y respectivo comodato el año 2022.
8. El Concejo, toma conocimiento de la carta de Doña María Fuentealba Nova y acuerda requerir a la Sra. María que ingrese su solicitud especificando el tipo de patente que requiere, para derivar a la oficina correspondiente, la cual, determinará si se cumple con las exigencias legales vigentes. Igualmente se hace presente que la determinación del acuerdo al efecto del Concejo Municipal, quedara supeditado a lo que se establezca en la Ordenanza Municipal de ruidos molestos a aprobarse el año 2022.
9. El Concejo, aprueba convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en atención primaria de Salud Municipal año 2021, firmado entre el SSA y Municipalidad de Lebu, por un monto de \$43.136.235.
10. El Concejo, toma conocimiento del Ordinario Interno N°30 de fecha 20-12-2021, de la Directora de Recursos Humanos y aprueba en todos sus términos al Plan anual de Capacitación año 2022.
11. El Concejo, acuerda asumir los costos de instalación, operación y mantención por un monto total anual de \$1.000.000.- del proyecto

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

denominado Reposición y Mejoramiento de Alumbrado Público Vial, Costa Mar, Lebu, valor que se incrementará según IPC, donde se contempla todo lo necesario para mantener en condiciones optimas la infraestructura.

12. El Concejo, toma conocimiento del memorándum N°29 y acuerda solicitar a la Dirección de Servicios Generales su gestión en los siguientes temas: Reposición de los papeleros de la comuna, que fueran retirados a propósito de la pandemia, principalmente en calle Rioseco; realizar mayores labores de desmalezado en la playas de Lebu, principalmente en playa larga y reparar eventos entre calle Luis Cruz Martínez y Bulnes, para evitar caídas de adultos mayores.
13. El Concejo, toma conocimiento del Memorándum N°74 de fecha 14-12-2021 del Alcalde, Don Cristian Peña Morales, donde informa apreciación de la Jueza de Policía Local de Lebu, Srta. Zinnia Ollier Núñez.
14. El Concejo toma conocimiento del punto N°2 del Memorándum N°13 del Director (s) Dirección Administración y Finanzas, y aprobar en términos generales lo requerido en los puntos N°1 y 3, salvo aquellos casos que en los documentos anexos figuran como “Vigente-no funciona”, respecto de los cuales se requiere complementar la información en cuanto a lo que implica dicha observación, idealmente durante los primeros meses del ejercicio presupuestario 2022, información previa a la deliberación o acuerdo del Concejo Municipal en dichos casos.
15. El Concejo, aprueba capacitación en uso correcto del lenguaje y atención inclusiva por parte del equipo de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo EDLI, en la planificación del año 2022.
16. El Concejo, aprueba aceptar y ratificar la rendición extemporánea de la Mesa Territorial de Comunidades Labkenches de Leufu de la comuna de Lebu, para efectos de dar cumplimiento a la normativa vigente y requerimiento de Contraloría General del Biobío respecto a observaciones contables.
17. El Concejo, acuerda aprobar la transacción judicial para transigir judicialmente con doña Claudia Valenzuela Villagrán, por el monto propuesto por el Tribunal Laboral correspondiente a la suma de \$4.088.554.-
18. El Concejo, acuerda aprobar la contratación en virtud de trato directo, por un periodo de 6 meses para el Suministro de personal para el servicio de Aseo en la comuna de Lebu, invocando la causal establecida en el Art.10 N°7 letra f) de Decreto N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de compras públicas, por un monto total de \$159.933.981 IVA incluido.
19. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria N°13 del Departamento de Salud, por un monto de \$40.500.000.
20. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°50 por un monto de \$41.000.000.
21. El Concejo, por unanimidad, aprueba Modificación Presupuestaria Municipal N°52 por un monto de \$29.997.925.
22. El Concejo, acuerda solicitar a la Dirección de Obras Municipales su gestión para el requerimiento al vecino de la Planta Procesadora ubicada al frente de la Capitanía de Puerto, para que retire los zincs en desuso que se encuentran en su propiedad, ya que representan un peligro o riesgo por los vientos existentes en nuestra comuna, o bien, en caso de ser necesario proceder legalmente.
23. El Concejo, acuerda solicitar a la Dirección de Desarrollo Comunitario su gestión para realizar una intervención, acercamiento o mediación entre los vecinos de Población JJ Pérez- calle Domingo Santa María y Población

ACTA N°29 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE 2021

O'Higgins, quienes en la actualidad presentan problemas de convivencia por las dificultades de estacionamiento, ello con la finalidad de evitar la vulneración de derechos, lo anterior, ha sido privilegiado ante la fiscalización por inspectores, para evitar mayores dificultades y roces entre vecinos por la cercanía existente entre las viviendas.

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE

FRANCISCO YEVENES NUÑEZ
CONCEJAL

YORSI GONZALEZ CASTRO
CONCEJAL

EDITH SOTO FLORES
CONCEJALA

FELIPE PEÑA AGUAYO
CONCEJAL

CARLOS GONZALEZ ARCOS
CONCEJAL

FELIPE SAAVEDRA MELLA
CONCEJAL

SHEISSLA MORAGA HERRERA
SECRETARIO MUNICIPAL Y
MINISTRO DE FÉ (S)